



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 15 MAR 2022

**P. 064**

Expediente-N° 14.190/10

VISTO la Nota N° 0305/22 mediante la cual la Dra. María Soledad Vicente presenta su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, a partir del 1 de marzo de 2022, a los cargos de Vicedecana de Facultad y Profesor Titular regular, ambos con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales", de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia en los términos aludidos precedentemente, se encuadra en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8820/62.

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la Dra. María Soledad Vicente se desempeña, desde el 03 de mayo de 2019 y por el término de tres (3) años como Vicedecana de Facultad y como Profesor Titular regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería de Industrial, en este último en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por ocupar cargo de mayor jerarquía.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.190/10

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 1 de marzo de 2022, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Dra. María Soledad VICENTE, a los cargos que seguidamente se detallan:

- a) Vicedecana de Facultad - desde el 03 de mayo de 2019 y por el termino de tres (3) años.
- b) Profesor Titular regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura " Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería de Industrial – en uso de licencia.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Dra. María Soledad VICENTE que, al momento de serle acordada la prestación jubilatoria, deberá presentar su renuncia definitiva a los cargos que ocupe en esta Universidad, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expediente N° 14.620/18.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Dra. María Soledad VICENTE, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **P. 064** - D - 2022

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA